



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV S.A. | Aprueba la prórroga del servicio de limpieza integral en tramo IX. EX-2021-00045556- - CVSA-DC#CVSA.

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 27 de septiembre de 2023, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del segundo punto del orden del día: "**Aprobar la prórroga del servicio de limpieza integral en tramo IX**". Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto fiel del acta N.º106, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la Sociedad sobre el temario convocado.

*"Continuando con la sesión se procede a considerar el segundo punto del orden del día: **Aprobar la prórroga del servicio de limpieza integral en tramo IX**. Toma la palabra el señor Presidente a fin de poner en consideración con el resto de los participantes la prórroga de la orden de compra N.º2728/2022 emitida a favor de la contratista SOLUTIONS GROUP S.A., por la ejecución del servicio de limpieza del Tramo IX, que fuera adjudicada en **Licitación Pública Nacional N.º15/22**. Comenta que surge del expediente electrónico N.º EX-2021-00045556- - CVSA-DC#CVSA el memo N.ºME-2023-00145994-CVSA-GOP#CVSA emitido en forma conjunta por la Subgerencia de Planificación Estratégica de Explotación y la Gerencia de Operaciones, por el que solicitaron impulsar una prórroga del servicio por el término de DOCE (12) meses más, contados desde el inicio de los trabajos que datan del día 1 de octubre de 2022, en los términos del artículo N.º22 del pliego de condiciones particulares de esa licitación. Exponen en el mismo documento que, por las características de dicho servicio, es importante la continuidad del mismo sin interrupciones para así para garantizar la normal operatoria de las estaciones de peaje del Tramo IX. En ese sentido, se han cursado varias notificaciones con la empresa contratista- vinculadas al expediente mentado- donde se desprende la conformidad del prestador a la condición contractual propuesta, cuyo monto estimado de contratación se estableció en PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$427.873.050,84) más IVA. Cabe destacar para el caso que los costos acordados tienen como base de negociación la recomposición de contrato acordada entre las partes, y aprobada por este órgano el pasado 14 de julio y expuesta en acta de Directorio N.º104. Conforme a ello, el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas dejó constancia de la reserva presupuestaria correspondiente a los fondos citados precedentemente mediante IF-2023-00146628- CVSA-DTPIF#CVSA. Así, posteriormente, la Gerencia General autorizó el inicio del procedimiento en trata por conducto de informe N.º IF-2023-00148123-CVSA-GG#CVSA. Al momento de su intervención, la Gerencia de Coordinación Legal dictaminó mediante IF-2023-00149291-CVSA-GCL#CVSA que, entiende prima facie cumplidas las habilitaciones legales para el impulso del presente trámite, en tanto que el mismo encuentra sustento y marco normativo. Tras el análisis pertinente de las actuaciones precedentes, el Comité de Compras y Contrataciones resolvió aprobar la prórroga de la orden de compra a favor de la firma, según se extrae del acta N.ºACTA-2023-00151050-CVSA-GG#CVSA. Finalizando el recuento de los documentos, el Presidente expresa la conveniencia de optar por esta opción de prórroga, en tanto que resulta más económica y ágil, en comparación a un procedimiento de selección convencional, adicionando también las demoras que conllevan estos procedimientos y el consecuente riesgo de quedar sin cobertura. En ese sentido, y tras un breve debate, el Directorio expresa su conformidad a esta opción luego de analizar los documentos expuestos y la exposición del señor Presidente. Ante ello, los presentes RESUELVEN de forma unánime: i)*

*aprobar el proceso de prórroga por el servicio de limpieza del tramo IX, adjudicada oportunamente por **Licitación Pública Nacional N.°15/22**, y ii) suscribir una nueva orden de compra con la firma **SOLUTIONS GROUP S.A.** por el servicio de limpieza en el tramo IX, en los términos de referencia acordados, por el término de doce meses y por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$427.873.050,84) más IVA, por ser la opción más conveniente para la sociedad".*